

Sabanagrande, 17 de septiembre de 2020.

Radicado	0863424984001-2016-0012400
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EVELIO SERNA SALAZAR
Demandado	LUIS BUELVAS, JACKELINE PEREZ Y AMARILIS RIVERA OROZCO
Juez	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso de la referencia, con memorial de impulso procesal presentado por la parte actora el 21 de agosto del 2020. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, SEPTIEMBRE
DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2.020).**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se tiene que la parte actora, Dr. Evelio Serna Salazar, presentó ante este Despacho el 29 de enero del 2020 solicitud de seguir adelante la ejecución en contra de los demandados LUIS BUELVAS y JACKELINE PEREZ. Así las cosas, el 24 de agosto del 2020 el Despacho se pronunció al respecto y ordenó seguir adelante la ejecución en contra de los demandados LUIS BUELVAS y JACKELINE PEREZ.

En este sentido, se le pone en conocimiento a la parte actora de la providencia del 24 de agosto del 2020 notificado por estados electrónicos el 25 de agosto de la misma anualidad.

En este sentido, Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico,

RESUELVE:

- **PONER** en conocimiento a la parte actora, Dr. Evelio Serna Salazar del auto de fecha del 24 de agosto del 2020 por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de los demandados LUIS BUELVAS y JACKELINE PEREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7415f6e1e57aa63f45ced2e720b29f7bfe4dcc696a5714fcb704f75883234c64

Documento generado en 17/09/2020 04:55:53 p.m.